



Código: AYU 4.2.2 CG 04	Página: 1 de 1
Aprobó: 	Rev. 1

NORMAS DE OPERACIÓN DEL SUBA

1. Satisfacer las necesidades de información de los usuarios, en cumplimiento con los fines de la Universidad y basados en los principios de libre acceso, legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia y calidad en la prestación de los servicios.
2. Ofrecer programas de capacitación y actualización al personal del SUBA, de forma sistemática y continua, compartiendo los resultados de sus investigaciones y experiencias.
3. Trabajar en forma integrada con los miembros de la comunidad universitaria, en el cumplimiento de los fines esenciales de la Universidad.
4. Evaluar de manera continúa la colección documental para detectar fortalezas y debilidades, con el fin de contar con elementos para realizar una selección adecuada.
5. Desarrollar y mantener una colección documental suficiente, organizada y actualizada, que cubra todos los programas académicos de nuestra institución.
6. Administrar y custodiar el Archivo Histórico Universitario.
7. Administrar y custodiar las colecciones especiales de las bibliotecas académicas.
8. Administrar y custodiar la colección especial de todo el material documental que se genere en nuestra Universidad.
9. Motivar y estimular el hábito por la lectura y la investigación, así como fomentar en la comunidad, cultura para el buen uso y aprovechamiento de los recursos bibliotecarios y proporcionar al usuario un ambiente adecuado.

